

La vida religiosa en el Concilio Vaticano II

Camino y meta de un debate

José Cristo Rey García Paredes, cmf

Catedrático del Instituto Teológico de Vida Religiosa (UPSA)

E-mail: cmfxr@hotmail.com

Recibido: 2 julio 2012
Aceptado: 21 julio 2012

RESUMEN: En un esfuerzo de síntesis y concisión, el autor nos ofrece una panorámica de la evolución de la vida religiosa antes, durante y después del Vaticano II. Desde un punto de partida tradicional y cerrado, se llega a un planteamiento nuevo y en parte inédito. La vida religiosa tal como la entiende el Vaticano II pasó de poner el acento en el cumplimiento de los votos, comprendidos moral y jurídicamente, a una valoración ante todo del seguimiento de Cristo dentro de la Iglesia, tal como queda reflejado en el decreto *Perfectae Caritatis*.

PALABRAS CLAVE: *De Religiosis*, renovación de la vida religiosa, *Perfectae Caritatis*, seguimiento de Cristo, Iglesia y vida religiosa.

Religious life in the Council Vatican II Path and goal of a discussion

ABSTRACT: In an effort at synthesis and crispness, the author offers an overview of the evolution of religious life before, during and after Vatican II reaching a new approach from a traditional and closed point of view. Religious life, as it is understood by Vatican II, went from emphasis the important of keeping the moral and legal vow to judging primary the following of Christ within the Church, as shows the Constitution *Perfectae Caritatis*.

KEYWORDS: *De Religiosis*, renewing the religious life, *Perfectae Caritatis*, following of Christ, Church and religious life.

El capítulo «De los Religiosos» de la Constitución dogmática *Lumen Gentium* y el decreto sobre la Vida Religiosa *Perfectae Caritatis* fueron el destilado de un apasionante proceso de elaboración y discernimiento. Así se deduce del estudio de las Actas y Documentos oficia-

les del Concilio Vaticano II¹. Desde un punto de partida tradicional

¹ Cf. JOSÉ CRISTO REY GARCÍA PAREDES, «Las formas de vida cristiana en el Concilio Vaticano II», en ÍD., *Teología de las Formas de Vida Cristiana, I. Perspectiva histórico-teológica*, Publicaciones Claretianas, Madrid 1996, 485-553.

y cerrado, se llega a un planteamiento nuevo y en parte inédito. El Vaticano II no es únicamente un conjunto de documentos, sino también, y sobre todo, un método, un camino conjunto y coral de reflexión y discernimiento.

**El punto de partida:
la prevalencia de lo jurídico
y moral**

Convocado el Concilio (mañana del 25 de enero de 1959) por Juan XXIII, y tras una consulta a toda la Iglesia, la Comisión Antepreparatoria condensó en 8.972 proposiciones las 9.520 páginas de respuestas recibidas². Una de las nueve comisiones de estudio constituidas por el Papa (5 de junio de 1960) fue la «De Religiosos». Tenía como tarea estudiar el material recibido sobre el tema junto con algunas «cuestiones» que el Papa le había propuesto (2 de julio de 1960)³. La comisión celebró 35 reuniones plenarias (1 de febrero de 1961 hasta finales de junio de 1961) y elaboró un documento de 62 páginas en 30 capítulos, que fue pre-

sentando por partes a la Comisión central: la parte doctrinal trataba sobre los estados de perfección (*perfectionis acquirendae*) y la vocación; la parte práctica sobre la renovación de la vida y de las obras, así como de la formación, la promoción vocacional y otras cuestiones particulares⁴.

El documento fundamentaba la vida religiosa en el texto del joven rico, invitado por Jesús a dejarlo todo para conseguir la perfección del Padre. En consecuencia, presentaba la vida religiosa como un estado que permite adquirir la perfección evangélica: «De statibus evangelicae acquirendae perfectionis». Al mismo tiempo ofrecía una apología de la vida religiosa ante quienes la atacaban («¡ni un estado para cobardes, ni un estado imposible de vivir!»), haciendo ver que solo ella es estado de perfección y no la vida matrimonial o laical. Por otra parte, se mostraba muy cauteloso ante la renovación: ésta debería realizarse con cautela, evitando cualquier tipo de relajación de la primitiva observancia, manteniendo la separación del mundo y sin atentar contra la naturaleza y espíritu del Instituto.

El Esquema pasó a la Comisión central y ésta lo debatió en el de-

² Cf. ACTA ET DOCUMENTA CONCILIO OECUMENICO VATICANO II APPARANDO (=AD), Series I (Antepreparatoria) (=ADA), vol. I, vol. II, pars. 1-15, Poliglottis Vaticanis 1961.

³ Cf. ADA II/2, 410-411.

⁴ Cf. ADA II/3, 433-495.

curso de tres sesiones⁵. El cardenal canadiense Paul-Émile Léger⁶ –anticipando lo que después se diría en el aula conciliar– lamentó la falta de inspiración teológica y espiritual del texto: pidió un esquema más cristocéntrico, en el cual Jesús no sólo fuera presentado como *magister et conditor*, sino como auténtica presencia vivificante de la vida religiosa; criticó el voluntarismo que implicaba eso de «adquirir la perfección», olvidando que es la caridad (¡gracia!) y la imitación de Cristo el objetivo de cualquier estado de vida cristiana; pidió que los consejos evangélicos fuesen presentados menos en clave liberadora y escatológica y no negativa y ascética⁷. El cardenal alemán Julius Döpfner⁸ pidió se redujera al máximo el documento; lamentaba su incorrecta fundamentación bíblica (no teniendo en cuenta los avances exegéticos); pidió que en lugar de *castitas perfecta* se dijera *castitas virginalis*; manifestó su impresión de que un excesivo celo por los estados de perfección disminuía la vocación común de todos los cristianos.

⁵ Cuarta (19-27 de febrero de 1962: ADP II/2, 653-657, 684-686, 693-701, 719-721, 719-724), Sexta (3-12 de mayo de 1962: ADP II/3, 893-937) y Séptima (12-19 de junio de 1962).

⁶ Cf. ADP II/4, 360.

⁷ Cf. ADP II/4, 360.

⁸ Cf. ADP II/4, 364: intervención entera 362-364.

El cardenal belga Leo Josef Suenens y el cardenal italiano Giovanni Montini (futuro Pablo VI) –miembros de la Comisión Coordinadora del Concilio– propusieron una reducción drástica de los esquemas, presentados por las Comisiones y focalizar el Concilio en el tema eclesiológico⁹.

La comisión *De Religiosis* entregó al Secretario general del Concilio el día 8 de mayo de 1963 su documento que seguía titulándose «*De statibus perfectionis acquirendae*» (=SPA) y había sido reducido a nueve capítulos formados por 52 artículos¹⁰. La Comisión sólo había introducido algunas modificaciones; se mantenía en la línea anterior.

El debate eclesiológico en el aula conciliar: hacia el equilibrio de las formas de vida cristiana

El debate conciliar sobre la Vida Religiosa no se centró sobre *este texto*, sino sobre *un nuevo contexto*: el debate sobre la Iglesia.

El esquema preparado por la Comisión preparatoria contenía once ca-

⁹ *Ordo agendorum*: 5 de diciembre de 1962. Cf. AS I/1, 96ss; AS III/7, 92, donde aparecen otras indicaciones más concretas.

¹⁰ Cf. AS III/7, 96.

pítulos: iglesia militante, miembros de la iglesia, episcopado, estados de perfección evangélica, laicos, magisterio, autoridad y obediencia, Iglesia y estado, predicar el Evangelio, Ecumenismo¹¹. Lo abordada todo en la línea tradicional anterior.

Suscitó muchas críticas en algunos Padres. El esquema les parecía triunfalista, clerical o piramidal, demasiado jurídico (Mons. E. De Smedt), falta de estructura interna y de ubicación de cada una de las formas de vida cristiana (Card. Döpfner y Card. Ernesto Ruffini)¹². A otros les pareció discriminatorio respecto a los casados («¿por qué, si también los religiosos son laicos, se les dedica un capítulo, y no a los casados que se encuentran en un estado instituido sacramentalmente por Jesucristo? No basta decir que son laicos, son algo más que meros laicos. Además en la Iglesia la estructura última no es la parroquia, sino las familias respecto al matrimonio, *minusculae Ecclesiae* –según Mons. P. Fiordelli–)¹³ o respecto a los presbíteros (Card. Bueno Monreal y Mons. A. Renard)¹⁴.

¹¹ El texto del esquema se encuentra en *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II* (=AS), vol. I (*periodus prima*), pars. IV (=AS I/4), 12-91.

¹² Cf. AS I/4, 143.184, 127-129.

¹³ Cf. AS I/4, 310.

¹⁴ Cf. AS I/4, 131, 346 (344-346).

Respecto a la vida religiosa, el esquema parecía teológicamente confuso (Mons. P. Richaud)¹⁵, reductivo (pues no tenía en cuenta otros consejos evangélicos como la humildad, la mortificación, la temperancia, la limosna, el perdón de las ofensas, o la llamada de Jesús a todos a la perfección, que se identifica con la caridad perfecta –Card. Döpfner–)¹⁶ y se proponía acabar con la denominación de «estados de perfección» y sustituirla por el seguimiento de Cristo y el testimonio del mundo futuro y referirse a la vida religiosa como seguimiento de Jesucristo y testimonio del mundo futuro (Mons. F. Guiller)¹⁷. Fueron intervenciones decisivas, las que abogaron por hablar de la Iglesia como misterio y misión (card. F. Marty), signo y sacramento (Mons G. Huyghe; *Ur-sakrament* –Card. Frings–), *ecclesia pauperum* (Card. G. Lercaro), pueblo de Dios ministerial (Mons. H. Volk)¹⁸. El esquema *De Ecclesia* fue modificado profundamente y aprobado por inmensa mayoría

¹⁵ Cf. AS I/4, 410.

¹⁶ AS I/4, 410-411. 606. Para todo esto, cf. L. CABIELLES, «Vocación universal a la santidad y superioridad de la vida religiosa en los capítulos V y VI de la constitución *Lumen Gentium*», en *Claretianum* 19 (1979), 5-96.

¹⁷ Cf. AS I/4, 507.

¹⁸ Cf. AS I/4, 192.195. 327-330. 387; AS II/1, 343-344.

La vida religiosa en el Concilio Vaticano II

(¡2.231 *placet*, 43 *non placet*, 24 nullos!).

Resultó fecundo hablar de la vida religiosa en este contexto eclesial. La perspectiva de la «vocación universal a la santidad» (cap. IV), ofreció la oportunidad de una reflexión teológica nueva sobre la vida religiosa. No pocos Padres pidieron que no se identificara perfección cristiana con estado religioso (Card. M. Gonçalves Cerejeira, Mons. J. Russell; Mons. S. Soares de Resende, D. Benedicto Reetz, Mons. L. Almarcha Hernández)¹⁹, ni se aceptara la distinción entre preceptos y consejos evangélicos (Mons. G. Huyghe) y la consiguiente división eclesial en dos clases de cristianos (Card. Döpfner en nombre de 70 Padres)²⁰. Habría que afirmar nítidamente la llamada a la santidad de los laicos (Card. P. E. Léger, Mons. M. Klepacz –en nombre de los obispos polacos–, Mons. A. Sępinski)²¹ y decir que los consejos evangélicos no son privativos de la vida religiosa sino un elemento constitutivo de la Iglesia, unida en alianza virginal a Cristo, pobre en el Espíritu y obediente a su Señor (Card. P. E. Léger, Card. Döpfner, Mons. F. Hengsbach, en nombre de 79 obispos de lengua

alemana)²². Pareció más correcto teológicamente hablar de *traditio sui ipsius* (entrega de uno mismo como efecto de la gracia), que de «consagración a Dios» (Card. Döpfner)²³. Si en el pasado prevalecían unos estados de vida cristiana sobre otros, ahora se hacía entender la vida religiosa en su correlación y en su función significativa, testimonial y glorificadora de Dios (Mons. K. J. Leiprecht; Card. Leo Suenens, Mons. G. Garrone)²⁴, o expresión de los dones carismáticos heredados de los fundadores (Abad S. Kleiner)²⁵.

Sin embargo, no todos veían las cosas así. Existía el peligro de una devaluación de la vida religiosa y una nivelación total. Algunos Padres reafirmaron que esta forma de vida tiene una santidad mayor de (Mons. A. G. Vuccino, Rvmo. P. Atanasio Hage, Rvmo. P. A. De Hornedo Correa), es un camino de renuncia y holocausto (P. J. Hoffer), no se reduce al mero significar o testimoniar (Mons. U. E. Cibrián Fernández, Mons. R. Lester Guilly), es un medio de santificación y redención (J. B. Janssens)²⁶.

¹⁹ AS II/3, 653-655. 662. 666. AS II/4, 95.

²⁰ Cf. AS II/3, 590. 646-647. 604.

²¹ AS II/3, 632-633. Cf. AS II/4, 44. 71-75.

²² AS II/3, 633-634. 604. Cf. AS II/4, 214.

²³ En lugar de *consecratio* dígase *traditio*: AS II/3, 610.

²⁴ Cf. AS, II/4, 41.91.190.

²⁵ Cf. AS II/4, 232.

²⁶ AS II/3, 617-627. AS II/4, 200-205. 153.227.

Como resultado de este debate Mons. P. Philippe pidió que se introdujera en el esquema sobre la Iglesia un capítulo *de Religiosis* después del capítulo más general sobre la vocación universal a la santidad²⁷. El Concilio tuvo que decidir si el tema de la «la vocación a la santidad y la vida religiosa» se trataba en un solo capítulo o en dos. La mayoría de los Padres (1.505 votos a favor y 698 en contra) optó por los dos capítulos: uno sobre la vocación universal a la santidad y otro sobre los religiosos.

La forma de vida consagrada (*Perfectae Caritatis*)

El 29 de noviembre de 1963 la Comisión Coordinadora dio normas para abreviar aún más los esquemas de las diversas Comisiones. La comisión de Religiosos hubo de prescindir de su último esquema y preparar un brevísimo documento de proposiciones (19 números en apenas tres folios), que elaboró en sus reuniones plenarias (4-7 de marzo de 1964): se titulaba *De Religiosis* (=DR). Las intervenciones de los Padres fueron de una gran riqueza.

El breve esquema *De Religiosis* pareció anacrónico, juricista, poco

²⁷ Cf. AS II/4, 300.

teológico y carismático, falto de alma y demasiado occidental (Card. Silva Henríquez, Mons. A. P. C. Sol, en nombre de la conferencia de Indonesia, G. Lalande, en nombre de 140 Padres, de los cuales 43 superiores generales, Mons. G. Huyghe)²⁸. El Card. P. Richaud manifestó su extrañeza ante la ausencia de cualquier referencia al Espíritu Santo en el Proemio²⁹. Sin embargo, el jesuita J. B. Janssens expresaba el temor de que se pusiera demasiado énfasis en la renovación y ello implicara una decadencia de la vida religiosa; proponía que se insistiera más en la obediencia, la disciplina y la pobreza³⁰.

Otras intervenciones ofrecieron las claves para un nuevo planteamiento del esquema de «religiosis», que después se denominaría «Sobre la adecuada renovación de la vida religiosa» (*De accommodata renovatione vitae religiosae*). La primera clave consistió en centrarse en la renovación (*renovatio*), que implica un retorno a las fuentes de la vida cristiana (Escritura, «¡El Evangelio y el Seguimiento de Cristo como regla suprema!» –Mons. P. J. A. Moors–, Liturgia,

²⁸ Cf. AS III/7, 570-571.457.479-481.472. Cf. Mons. A. Lorscheider: AS III/7, 631-632.

²⁹ Cf. AS III/7, 429-431.

³⁰ Cf. AS III/7, 784.

teología espiritual, «sentir con la Iglesia» –Card. Bea–³¹, a los carismas fundacionales (Card. J. Döpfner, Card. Silva Henríquez –la clave pneumatológica–)³² y una vida religiosa más evangélica, profética, carismática y escatológica (G. Lalande)³³. La segunda clave es «la adaptación» (*accommodatio*) que exige insertarse en el mundo, contemplarlo de forma positiva y abierta (G. Lalande). Se pidió que se inicie una nueva etapa para la mujer religiosa, en la que sea escuchada y actúe como adulta en la Iglesia (Mons. G. Hugghe, Card. L. Suenens)³⁴. ¡En el debate sobre la vida religiosa no participó directamente ninguna mujer, ninguna religiosa! ¡Qué falta de visión, cuando resulta que ellas constituyen el 75% de la vida religiosa!

No agradó a mucho la forma de tratar los *consejos evangélicos* de obediencia, castidad y pobreza. Pidieron que se elaborara una nueva visión en general (Card. De Barros Camara, en nombre de 103 obispos de Brasil)³⁵ y en particular de la pobreza y la obediencia (Mons. A. Baraniak, Card. Silva

Henríquez, Mons. B. Collin)³⁶ y una nueva secuencia (el ignaciano –Card. E. Ruffini³⁷– el de la Constitución dogmática sobre la Iglesia –450 Padres³⁸–).

Otro bloque interesantísimo de intervenciones versó sobre *la distinción entre institutos*: se resaltó que en los institutos apostólicos la acción apostólica pertenece esencialmente a la vida religiosa; no es algo sobreañadido o secundario; la caridad impele a entregar y comunicar lo que se ha contemplado (J. Van Kerckhoven, P. O. Degrijse)³⁹, que el apostolado no debe referirse únicamente al apostolado exterior, sino también interior (Mons. P. Lester Guilly en nombre de 263 Padres)⁴⁰. Se puso de relieve la forma peculiar de misión y de vida en su carácter laical de las Congregaciones de Hermanos (P. J. Hoffer, Mons. S. Carrol –en nombre de 440 Padres–, Mons. E. Beitia Aldazábal, Mons. A. C. De Vito y el Hno. J. Sauvage)⁴¹. Otra de las cuestiones fue cómo clasifi-

³¹ Cf. AS III/7, 452-453. 442-446.

³² Cf. AS III/7, 431-436. 570-579.

³³ Cf. AS III/7, 478-481.

³⁴ Cf. AS III/7, 472-475. 439-442.

³⁵ Cf. AS III/VII, 422-426.

³⁶ Cf. AS III/7, 642. 483-486. 471. 588.

³⁷ Cf. AS III/7, 426-429.

³⁸ Cf. AS IV/3, 535. Este orden sería asumido por la Comisión redactora.

³⁹ Cf. AS III/7, 486-488. 607.

⁴⁰ Cf. AS III/7, 462-464.

⁴¹ El Ministro General de los OFM pidió en su intervención escrita que el servicio de la educación *vere apostolatum esse*: cf. AS III/7, 649. 481-483. 581-582. 609-613.

car las diversas formas de vida consagrada: si vida contemplativa y vida activa, o monástica y apostólica. Otros opinaban que se debía resaltar que la vida contemplativa es también apostólica, o monástico-contemplativa y vida apostólico-activa⁴². Mons. P. Fior-delli pidió que se dedicara un párrafo expresamente a los institutos seculares y que se cambiara el título del documento para incluirlos en él, pues no son religiosos⁴³ (Carmels)⁴⁴. Y Mons. A. Couderc y el P. Oscoz defendieron la vida eremítica y pidieron que se hiciera mención de ella⁴⁵.

Finalizó la discusión Mons. J. McShea, relator de la Comisión, agradeciendo el interés y solicitud pastoral de los Padres por los religiosos y religiosas⁴⁶. La Comisión incorporó bastantes modos de los 14.000 que se presentaron y que ella misma había reducido a 500. El nuevo esquema fue presentado en la Congregación general del 16 de septiembre de 1964 y sometido a

votación por números los días 6 y 7 de octubre. Fueron aprobados todos los números por una grandísima mayoría; y el texto en su conjunto recabó 2.321 *placet* de los 2.325 asistentes⁴⁷. El texto ofrecido por la comisión constaba de 25 números. No estaba dividido en capítulos y conservaba la estructura de los dos Esquemas precedentes. Su título era «De accommodata renovatione vitae religiosae», y comenzaba con las palabras «Perfectae Caritatis».

El nuevo texto, en paralelo con el anterior, fue presentado públicamente en la congregación general n. 119, el 10 de noviembre de 1964. Los días 10, 11 y 12 de noviembre se discutió en el aula conciliar y los días 14 y 16 de noviembre se votó cada número modificado según las aportaciones orales y escritas⁴⁸.

Aunque no supone un avance espectacular, cabe decir que el decreto abrió el camino para una

⁴² Cf. AS III/7, 660-663.

⁴³ Cf. AS III/VII, 488-491. Tras esta intervención Mons. E. Cekada habló sobre la exención: cf. AS III/VII, 491-493.

⁴⁴ Cf. AS III/VII, 586-587.

⁴⁵ Cf. AS III/VII, 590-591; en este mismo sentido se expresó Mons. R. J. De Roo: cf. AS III/VII, 608-609; cf. AS III/VII, 38-641.

⁴⁶ Cf. AS III/7, 494-497.

⁴⁷ Cf. AS IV/5, 674.

⁴⁸ Los modos escritos, aportados por los Padres Conciliares al Esquema tercero dieron el siguiente resultado: los 13 primeros números del Esquema (los más fundamentales) debían ser transformados; los otros números (del 14 al 20) solo necesitaban algunos retoques: cf. AS III/7, 714, 717. 748; AS III/8, 48. Fueron propuestos más de 14.000 modos, reducibles a unos 500.

La vida religiosa en el Concilio Vaticano II

comprensión más profunda de la vida religiosa, orientándola hacia sus genuinas fuentes, y ofrece la posibilidad de superar cualquier forma de pensar que se limitara a comprenderla en una mera perspectiva jurídica y ascética.

Se pasó de una super-acentuación de los votos, comprendidos moral y jurídicamente, a una valoración ante todo del seguimiento de Cristo y de participación en su destino humano; y desde aquí se han valorizado de nuevo los así llamados «consejos evangélicos». Con el seguimiento de Cristo se indica también el misterio de la Iglesia, porque Cristo sigue presente en su Iglesia y en ella continúa su obra por los siglos. Nunca como en este concilio se manifestó la estrecha conexión entre la Iglesia y la vida religiosa. ¡Y esto es un valor importante! La vida religiosa no es

eclesial, porque ha sido sancionada por la Iglesia, sino porque participa de su misma misión y es uno de sus órganos esenciales. El decreto *Perfectae Caritatis* profundizó en los aspectos cristológicos, pneumatológicos, eclesiológicos y escatológicos de la vida religiosa; definió claramente que la santidad consiste en la perfección de la caridad, tal como Jesús la vivió; y muestra cómo Jesús mismo está en el origen de la vida religiosa, no tanto como fundador, cuanto como fundamento⁴⁹. ■

⁴⁹ Cf. un comentario más amplio a esta nueva perspectiva, en JOSÉ CRISTO REY GARCÍA PAREDES, «Introducción al Decreto sobre la adecuada renovación de la vida religiosa», en CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Concilio Ecu­mé­nico Vaticano II: Constituciones, Decretos, Declaraciones*, ed. bilingüe promovida por la CEE, BAC, Madrid 1993, 686-689.